



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial N° 011 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 18 de enero del 2,023

VISTO: el Proveído N° 000118-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 18.01.2023, de la Gerencia, relacionado con el encargo de la División de Producción Agraria de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola al servidor José Peredo Arias;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 240-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 29.11.2021, se aprobaron los "Lineamientos para acciones de Encargaturas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC – PECH" con el objeto de establecer las disposiciones para el desplazamiento de un servidor a cargos que impliquen un puesto de mayor jerarquía y responsabilidad directiva, y el pago de la bonificación diferencial por el desempeño temporal de las funciones inherentes a dicho puesto, distintas a las establecidas en su propio cargo; de acuerdo entre otros documentos de gestión, a lo previsto en la Resolución Gerencial N° 018-2018-GRLL-GOB/PECH;

Que, en atención al requerimiento efectuado por la Oficina de Administración y contando con los correspondientes Informes, mediante Resolución Gerencial N° 052-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 09.03.2022, se aprobó la modificación de los "Lineamientos para acciones de Encargatura en el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, ampliando los alcances de los lineamientos originalmente aprobados, a diferentes áreas de las distintas unidades orgánicas del PECH, de acuerdo al listado de áreas establecido en el Sistema de Gestión Documental;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 151-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 13.06.2022, se aprobó la modificación de los "Lineamientos para acciones de Encargaturas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC", incluyendo a la División de Producción Agraria, así como la División de Riego, Drenaje y Conservación de Suelos, de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola;

Que, mediante Oficio N° 0005-2023-GRLL-PECH-SGAD, de fecha 05.01.2023, el Subgerente de Desarrollo Agrícola se dirige a la Gerencia haciendo de conocimiento que a la fecha la División de Producción Agraria de esta Sub Gerencia, se encuentra a cargo del indicado subgerente, por lo cual y con el fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades programadas para el presente año, solicita se autorice la encargatura de la División de Producción Agraria al Microbiólogo José Peredo Arias, quien actualmente es el responsable del Laboratorio de Biotecnología;

Que, mediante Proveído N° 00018-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 06.01.2023, la Gerencia dispone que la Oficina de Administración revise e informe sobre el cumplimiento del perfil;

Que, a través del Informe N° 000017-2023-GRLL-PECH-OAD-AP-REYES, de fecha 12.01.2023, la Responsable del Área de Registro y Escalafón - Área de Personal, informa que el servidor José Peredo Arias cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones para el cargo de Responsable de la División de Producción Agraria, de acuerdo al detalle que consigna;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 18.01.2023, la Gerencia autoriza lo solicitado por la Subgerencia de Desarrollo Agrícola y dispone se emita la resolución gerencial correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional No 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional No 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Encargar las funciones de Responsable de la División de Producción Agraria, cargo estructural con Código 005-10-2-7-102, al servidor **JOSE PEREDO ARIAS** a partir de la emisión de la presente y hasta el 31 de Diciembre 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial; con derecho a percibir la remuneración diferencial cumplidos los treinta (30) días de encargo.

SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución al interesado, a la Sub Gerencia de Desarrollo Agrícola, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS PAGADOR MOYA
Gerente